



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

### RESOLUCION N° 070 -2011-MDL-OAF

Lince, 10 MAY 2011

#### LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

**VISTO:** La carta Externa N° 862-2011, sobre el pedido de reintegro de la pensión de la señora Belmira Mori Marín de Sime, al amparo del D.S. N° 077-2010;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 077.2010-EF, publicado en el diario oficial el Peruano de fecha 06.Mar.2010 se aprueba un incremento en las pensiones a partir del 1° de enero 2010, de las personas que se encuentran dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530 - régimen de pensiones y que al 31.Dic. 2009 hayan cumplido sesenta y cinco años o más de edad y cuyo valor anualizado de la pensión no exceda el importe de veintiocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), serán reajustadas en S/. 25.00;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 379-2011-MDL-OAF/URH, comunica que el pensionista, NORMAN ROBERT SIME UBILLUS, contaba al 31.Dic.2009, con 78 años, 11 meses y 7 días, por lo que correspondía otorgarle el reajuste a que se refiere el D.S. N° 077-2010;

Que, la señora BELMIRA MORI MARIN Vda. de SIME, es cónyuge sobreviviente del mencionado pensionista y percibe desde el 23.Abr.2010, pensión de viudez al amparo del D. Ley N° 20530, según Resolución N° 083-2010-MDL.OAF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** el reajuste de S/. 20.00 mensual a partir del mes de enero a Abril 2010 y a partir del mes de mayo 2010, S/. 10.00 en la pensión de viudez de la señora BELMIRA MORI MARIN DE SIME, cónyuge sobreviviente del pensionista Norman Robert Sime Ubillus, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas